

		 MENDOZA GOBIERNO Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía Subsecretaría de Infraestructura	  GESTIÓN DE LA CALIDAD Nº 8030 9120 ISO 9001:2015
Código formulario:	FR-14-PO-DPYL#MEIY E-EDPL	PROYECTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO	Área: DPYL
CIRCULAR ACLARATORIA N° 2			Ref.: C.A.-002-PDV
ESTE DOCUMENTO MODIFICA, EN LO QUE REFIERE, EL CONTENIDO DEL PLIEGO LICITATORIO			

Objetivo: Introducir modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares – P.B.C.L.P.

LOCALIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES				
Documento	Capítulo	Cláusula	Literal	Título
P.B.C.L.P.	I	1.3	---	Venta de pliegos – Precio de los pliegos
P.B.C.L.P.	I	3	---	Orden de primacía de los documentos.
P.B.C.L.P.	I	4	"b"	Modalidad de contratación. Procedimiento alternativo – Estudios de geología complementarios.
P.B.C.L.P.	I	5	---	Certificación de los trabajos.

A continuación, se detallan las modificaciones indicadas:

Capítulo I – Cláusula 1.3 – VENTA DE PLIEGOS – PRECIO DE LOS PLIEGOS:

En relación con los datos para realizar el pago de los pliegos de la Licitación se deberá considerar la siguiente información: "El pago se realizará en el BANCO COMAFI – Cuenta Corriente en Dólares N° 0001-51234/6 – C.B.U: 2990000000015123460217 – Titular "Fideicomiso FOPIATZAD".

Resto de la cláusula continúa sin modificaciones.

Capítulo I – Cláusula 3 – ORDEN DE PRIMACÍA DE LOS DOCUMENTOS:

Se modifica la cláusula como a continuación se indica: "El orden de prelación de que habla el P.B.C.L.G. será el que se indica a continuación:

- a. Decreto – Ley 4416/80 y su Decreto Reglamentario 313/81;
- b. El Contrato de Obra;
- c. Circulares emitidas por la Administración;
- d. Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;
- e. Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;
- f. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;
- g. Pliego de Especificaciones Técnicas Generales;
- h. Planos y croquis entregados con la documentación de la licitación;
- i. Antecedentes técnicos;
- j. Normas y códigos de diseño;
- k. Oferta del Contratista con las aclaraciones solicitadas por la Administración (si las hubiere);


ING. DANIEL CHICAHUALA
 Subsecretario de Infraestructura
 Ministerio de Economía Infraestructura y Energía

DATOS DEL EMISOR			
Emisor:	Subdirección de Licitaciones - SSINF	Fecha: 3-oct-2019	Página 1 de 2
Nombre:	Arq. Nadia Ramirez		

		<p style="text-align: center;">Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía Subsecretaría de Infraestructura</p>  <p style="text-align: center;">MENDOZA GOBIERNO</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO HÍDRICO MULTIPROPÓSITO PORTEZUELO DEL VIENTO</p>	  <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE LA CALIDAD IRAM 9001:2015 N° 8000 9128</p>
<p>Código formulario:</p>	<p>FR-14-PO- DPYL#MEIY E-EDPL</p>	<p>CIRCULAR ACLARATORIA N° 2</p>	<p>ISO 9001:2015 Área: DPYL Ref.: C.A.-002-PDV</p>
<p>ESTE DOCUMENTO MODIFICA, EN LO QUE REFIERE, EL CONTENIDO DEL PLIEGO LICITATORIO</p>			

Capítulo I – Cláusula 4 – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO – ESTUDIOS DE GEOLOGÍA COMPLEMENTARIOS – Literal “b” ETAPA II – CONFIRMACIÓN DEL PRECIO DE EXCAVACIÓN – CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS:

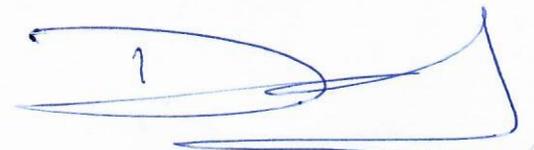
Donde dice: “...y en la zona de construcción de la Casa de Máquinas, servirán de base para el recálculo del costo de estos trabajos, aplicándose el siguiente procedimiento:...”

Debe decir: “...y en la zona de construcción de la Casa de Máquinas, servirán de base para el recálculo del **precio** de estos trabajos, aplicándose el siguiente procedimiento:...”

Capítulo XIV – Cláusula 5 – CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Donde dice: “en complemento a lo indicado en esta cláusula en el **P.B.C.L.G.**, y con el propósito de no interrumpir la Cadena de Pagos, fundamental para el normal desarrollo de los Trabajos, la Administración no procesará ningún Certificado de Pago cuando falte alguno de los siguientes documentos:”

Debe decir: “en complemento a lo indicado en esta cláusula en el **P.B.C.L.G.**, y con el propósito de no interrumpir la Cadena de Pagos, fundamental para el normal desarrollo de los Trabajos, la Administración no procesará ningún Certificado cuando falte alguno de los siguientes documentos:”



ING. DANIEL CHICAHUALA
Subsecretario de Infraestructura
Ministerio de Economía Infraestructura y Energía



DATOS DEL EMISOR			
Emisor:	Subdirección de Licitaciones - SSINF	Fecha: 3-oct-2019	Página 2 de 2
Nombre:	Arq. Nadia Ramirez		